



AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA DE CURSO ONLINE “PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - UN DESAFÍO DE NUESTRO TIEMPO”, PARA 14 TRABAJADORES DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA.

Santiago, 28 de mayo 2010

RESOLUCION EXENTA N° 100 /2010

VISTO:

Lo dispuesto en Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información Pública, aprobada por el art. 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, especialmente sus artículos 33 letras l) y m) y 42 letra e); la Ley N° 20.407, de 2009, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; la Ley N° 19.886, de 2003; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; el Decreto Supremo N°123, de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que designó a los consejeros directivos del Consejo para la Transparencia; y la Resolución Exenta N° 1, de 6 de marzo de 2009, del Consejo para la Transparencia , que aprueba el contrato de don Raúl Ferrada Carrasco.

CONSIDERANDO:

- a) Que el Consejo para la Transparencia es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene, entre otras funciones y atribuciones, las de velar por el adecuado cumplimiento de la ley 19.628, de protección de datos de carácter personal, por parte de los órganos de la Administración del Estado.
- b) Que en el marco de las funciones asignadas al Consejo en la Ley N° 20.285, es necesario capacitar a los trabajadores de esta corporación en materias de protección de datos de carácter personal, según sus atribuciones al respecto.
- c) Que según informa la Directora Jurídica (S), en memorándum de 28 de mayo de 2010, los analistas de esa Dirección requieren adquirir las herramientas necesarias para analizar los amparos y reclamos interpuestos ante el Consejo, de manera que le permitan a nuestra corporación:

- Conocer los principios y fundamentos en que se sustenta el derecho fundamental a la protección de datos personales.
 - Analizar la regulación internacional de la protección en la materia.
 - Resolver las vulneraciones a la intimidad y privacidad de las personas.
 - Conocer los mecanismos viables para el resguardo y protección de datos personales.
- d) Que por su parte, y según consta en Memorándum N° 144, de 28 de mayo de 2010, el Director General del Consejo ha considerado pertinente la participación en este curso de los profesionales que manejan actualmente información que pueda contener datos de carácter personal dentro de la organización y aquellos que forman parte del equipo de desarrollo e implantación de esta función institucional, por tanto, es necesario otorgarles herramientas específicas para que su gestión sea efectiva y de utilidad social.
- e) Que el Consejo para la Transparencia, a través de su Dirección Jurídica, ha realizado un análisis del mercado proveedor en materias de capacitación sobre la protección de datos personales, solicitando la contratación de la Fundación Ciencias de la Documentación España, con el curso on-line: Protección de datos personales – un desafío de nuestro tiempo, para apoyar a través de su experiencia las funciones que la ley encomienda al Consejo.
- f) Que la Fundación Ciencias de la Documentación es una institución no lucrativa de ámbito internacional, declarada de carácter benéfico social, reconocida por ORDEN CUL/718/2005 de 24 de Febrero e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura Español, número 639, orientada en los aspectos sociales de la Información, Documentación y Conocimiento.
- g) Que dicha Fundación sostiene convenios marco con diferentes entidades de América Latina orientadas a la protección de datos y acceso a la información, como el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (México), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (México), la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) - Colombia, y en Chile, con la Fundación Pro Acceso.
- h) Que la exclusividad de los contenidos del curso y la alta especialización de la entidad que lo otorga, constituyen al producto de capacitación ofrecido en un producto único, otorgado por un ente que tiene características especiales que lo hacen constituirse para estos efectos como único proveedor, configurándose la causal de contratación directa prevista en la letra d) del artículo 8° de la Ley N° 19.886, y en el N° 4 del artículo 10 de su Reglamento.
- i) Que existe disponibilidad presupuestaria para financiar la contratación.

RESUELVO:

1° Autorízase la contratación directa, con Fundación Ciencias de la Documentación, Código de Identificación Fiscal: G-10327013, domiciliado en Alfonso VIII, 4/CP:10600/Plasencia/ Cáceres, España, para el curso on line: Protección de datos personales –

Un desafío de nuestro tiempo, por el valor unitario de €100 por persona, y por un valor total de € 1.400, destinado a 14 trabajadores del Consejo para la Transparencia, que se realizará entre 1 al 18 de junio de 2010, bajo la modalidad on line, con las siguientes especificaciones:

Objetivos

El curso pretende entregar conocimientos a los participantes acerca del derecho fundamental a la protección de datos personales, principios y fundamentos en que se sustenta, así como la regulación internacional de protección en la materia, en la medida que la sociedad globalizada de hoy, enfrenta a las personas a constantes vulneraciones a su intimidad y privacidad. Por lo tanto, conocer los mecanismos viables para su resguardo y protección, coadyuvan en la construcción de la cultura democrática que se pretende mantener de forma insoslayable.

Destinatarios

El curso está dirigido a todas aquellas personas que por razón de su actividad profesional tienen algún tipo de responsabilidad en el tratamiento de datos de carácter personal dentro de las organizaciones tanto públicas como privadas, como son:

- Profesionales de las unidades de información y servidores públicos/funcionarios que se desempeñen en las áreas relacionadas con la transparencia y el acceso a la información pública que deseen profundizar y actualizar sus conocimientos y destrezas en esta materia.
- Abogados, estudios jurídicos, economistas, consultores y asesores de empresa, empresarios, responsables de seguridad, gestores de información, responsables de departamento, profesionales liberales, funcionarios y asesores en agencias públicas y privadas, directores y personal de los departamentos de marketing, personal, recursos humanos y administración de cualquier tipo de empresa.
- Directivos, técnicos, demás personal tanto remunerado como voluntario de las entidades sin ánimo de lucro y ONG's que deseen conocer el sistema de protección de datos de carácter personal, el tratamiento que deben darse a dichos datos y los derechos que asisten al titular de los mismos.
- De forma genérica a todos los usuarios, tanto activos como pasivos de la informática, si bien tiene especial interés para los alumnos que cursen estudios de Informática y/o Derecho. En definitiva a cualquier ciudadano interesado en conocer sus derechos en materia de protección de datos y cómo ejercerlos.

Programa

1. INTRODUCCIÓN.
 - a. Orígenes.
 - b. Fundamentos.
 - c. Importancia.
2. INTIMIDAD Y PRIVACIDAD.
 - a. Conceptos fundamentales.
 - b. Distinciones conceptuales.
 - c. Regulación jurídica.
3. PRINCIPIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
 - a. Importancia de los principios.
 - b. Análisis particular:
 - b.1. Principio de legalidad.

- b.2. Principio de veracidad.
- c. Principio de finalidad.
- d. Principio de previo consentimiento informado.
- e. Principio de seguridad de los datos.
- f. Principio de reserva.
- g. Principio de responsabilidad.
- 4. DATOS PARTICULARMENTE PROTEGIDOS.
 - a. Datos sensibles.
 - a.1. Particularidades de los datos de salud.
 - b. Datos de menores.
 - b.1. Datos de menores y las redes sociales.
 - c. Datos relativos a las telecomunicaciones.
 - d. Datos relativos a la actividad comercial y crediticia.
 - e. Transferencia internacional de datos.
- 5. HABEAS DATA
 - a. Concepto.
 - b. Evolución.
 - c. Diferentes tipos de habeas data.
- 6. NORMATIVA INTERNACIONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
 - a. Declaraciones y Principios en el ámbito internacional.
 - b. Convenciones internacionales.
 - c. Jurisprudencia internacional.

Metodología

El curso tendrá una duración de tres semanas, y se impartirá desde el Campus Online de la Fundación Ciencias de la Documentación.

Serán presentados a los participantes diferentes tipos de documentos en formatos asimismo distintos, consistentes en artículos de teoría general, doctrina y jurisprudencia perteneciente a los diferentes países que avanzan en forma sustancial en la materia. Asimismo, se presentarán videos, noticias de prensa, multiplicidad de enlaces a organizaciones y bibliografía ampliatoria de la temática considerada.

Se programarán chats y foros de trabajo bajo la orientación de expertos de la Fundación Ciencias de la Documentación de forma tal de compartir reflexiones y avances hacia la resolución de los ejercicios que se planteen.

Finalmente, se solicitará el desarrollo de un pequeño ensayo sobre alguno de los temas tratados durante el curso, con anclaje en la realidad práctica correspondiente al país del participante.

Dedicación y participación

El participante deberá tener acceso a internet, una cuenta de correo personal, así como conocimientos básicos de su funcionamiento.

Deberá disponer de entre 10 y 15 horas semanales, a los efectos de cumplir con las lecturas, la visualización de los videos, la recopilación de información o el desarrollo de pequeñas investigaciones, así como el análisis de los casos y la respuesta a cuestionarios, foros o chats que se propongan.

Cronograma

El curso se realizará totalmente por Internet, utilizando el Campus online de la Fundación Ciencias de la Documentación.

Fecha: del 1 al 18 de Junio de 2010.

Horas lectivas: 35 horas.

Costo: 100 Euros

Constancias

Serán enviadas firmadas y selladas a todos los alumnos que superen las actividades académicas del curso.

2° El pago se realizará mediante transferencia internacional e incluirá los gastos de la gestión de la transferencia internacional que implique el pago del curso.


3° El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la cuenta presupuestaria 2211002 "Cursos de Capacitación" y 2210004 "Gastos Bancarios", del presupuesto del Consejo para la Transparencia, año 2010.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,


JAPI/AMR/CCA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración, Finanzas y Personas
- Unidad de Compras
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Archivo


RAÚL FERRADA CARRASCO
Director General
Consejo para la Transparencia

